



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 08 de Mayo de 2014.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 3131 /VISTOS:

1. Carta de **HORACIO ALFONSO MUJICA SOTO** a Sr. Alcalde de 05 de Mayo de 2014, recibido en Secretaría Municipal el 05 de Mayo de 2014, en que solicita la devolución del dinero, por haber pagado cuotas 01, 02 y 03 del año 2014 en Tesorería Municipal, por un monto de \$11.175.- (Once mil ciento setenta y cinco pesos), porque esas cuotas se pagaron en las Contribuciones 1er. Trimestre del año 2014, no correspondiendo por duplicidad;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Fotocopia de Cédula de Identidad del Contribuyente;
4. Fotocopias de Boletas;
5. Aviso Recibo Tesorería General de la República;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

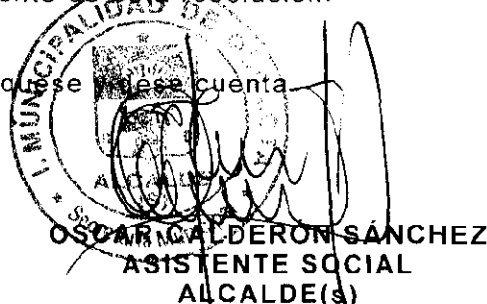
DECRETO

PRIMERO: PROCÉDASE a devolver la suma de \$11.175.- (Once mil ciento setenta y cinco pesos) a **HORACIO ALFONSO MUJICA SOTO**, RUT 4.513.496-2.

SEGUNDO: ADOpte la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Anótese, comuníquese y dese cuenta



DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Interesado 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Secretaria Municipal

OCS/PEA/jlm.-